Ciudad Bolívar, 29 de enero de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Población de referencia: Ciudad Bolívar, Antioquia

1.2 Población afectada o carente: 100%

1.3 Población objetivo: 100%

1.4 Causa del problema:

Dentro de las obligaciones consagradas en la normatividad vigente, en especial el plan decenal de salud pública, la ESE debe ejecutar todas las acciones de salud pública contempladas allí, para cumplir con esta obligación se realizó un contrato interadministrativo con la administración municipal de Ciudad Bolívar, en él se establece un COAI para ser ejecutado.

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la contratación es: el suministro de materiales de oficina para el desarrollo de las acciones en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) en las ESE Hospital la Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.

En el marco de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), la Dirección Administrativa determinó la necesidad de contratar el suministro de materiales de oficina, indispensables para el apoyo logístico y operativo de las actividades programadas, asegurando la correcta ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

La necesidad identificada solo puede ser satisfecha mediante la contratación del suministro de materiales de oficina, requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las acciones administrativas, operativas y de seguimiento en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) de la E.S.E. Hospital La Merced del municipio de Ciudad Bolívar.

Dicho suministro constituye un apoyo logístico esencial para la ejecución eficiente de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de metas, la organización documental, el registro de información y la correcta implementación de las intervenciones colectivas en salud pública.

A continuación, se relacionan los materiales de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR GOMEZUL 31	100.00
2	CORRECTOR OFFI-ESCO LAPIZ BLANCO Y COLORES (OE-250)	10.00
3	HUELLERO PREVENT SECURITY PEQUEÑO (16-003)	15.00
4	MARCADOR SHARPIE X 12 COLORES GLAM POP BLISTER (218)	1.00
5	MARCADOR DORICOLOR BORRABLE NEGRO	12.00
6	PAPEL SEDA CONTADO COLOR X 20 GOMEZUL (30201) (30101)	2.00
7	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 NEGRO 1.0 mm SANFORD (3533)	240.00
8	COLOR NUEVO ARTISAN X 12 REDONDO 4 MM CAJA TRICOLOR	20.00
9	LEGAJADOR A-Z OFICIO FABRIFOLDER (03205-004) PREMIUM	30.00
10	RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PROPAL (10205)	30.00
11	RESMA FOTOCOPIA OFICIO REPROGRAF PROPAL (10206)	30.00
12	CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48MM X 100 MTS (53380105) (53)	10.00
13	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 18X40 SUPER MASK (CE-00)	15.00
14	CRAYOLA PARCHESITO GRUESA X10 COLORES SURTIDOS (14)	4.00
15	TABLA APOYO CON COMPARTIMIENTO A4 ETERNA/911/AHRO	10.00
16	LAPIZ MIRADO No 2 AMARILLO (1790161)	84.00
17	ROLLO KRAFT 48" UNIPAPEL - 24 KILOS	1.00
18	ROLLO CONTACT X 3 MTS TRANSPARENTE GIPAO (GP-60)	2.00
19	SOBRE MANILA DISPAPELES 1/2 CARTA 17.5 X 24 - 1/2 OFICIO	100.00
20	PAPEL CHICLE ROLLO (50CM X 250 MT)	1.00
21	MEMORIA USB 32 GB MAXELL (503804	1.00
22	VINILO PARCHESITO 125 ML COLORES SURTIDOS	10.00
23	PINCEL ETERNA #4 IMPORT	10.00
24	PINCEL ETERNA #8 IMPORT	10.00
25	LANA EN ROLLO O NODILLO	10.00
26	TRIPA DE POLLO	2.00
27	CLIP TRITON METALICO X 100 (5305IPL002)	5.00

3. CONDICIONES BASICAS DEL SUMINISTRO

3.1. Objeto del Suministro

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) EN LAS ESE HOSPITAL LA MERCED DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.

3.2. Plazo y Lugar de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la prestación del servicio será de tres (03) días que se contarán a partir de la fecha de acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN. Será en la E.S.E. Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.

4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL SERVICIO

El valor estimado del servicio es la suma: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000)**

5. GARANTÍAS

Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y en el Manual de contratación, en los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y la cuantía.

La no exigencia de garantías radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se hacen respaldados por la entrega de los elementos objeto del contrato y es el supervisor del contrato quien avala el cumplimiento de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante la anterior determinación, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

ADRIANA P. VELASQUEZ R.
Directora Administrativa